

Anexo I- Pliego de prescripciones técnicas

Exp. CP00051/2024

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Suministro de equipos para electrólisis percutánea intratisular para centros asistenciales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151

ÍNDICE

1.- Objeto del pliego.

2.- Duración del contrato.

3.- Especificaciones técnicas.

4.- Presentación de las ofertas.

4.1. Anexo A Características técnicas

4.2. Fichas técnicas y de seguridad

4.3. Anexo C: Cumplimiento normativa

4.4. Muestras

4.5. Anexo V Criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas

4.6. Motivos de exclusión

5.- Condiciones del suministro

5.1.- Tramitación de las peticiones de equipamiento

5.2.- Plazos y condiciones de entrega

5.2.1- Lugar y horario

5.2.2- Recepción e instalación

5.2.3- Formación en el uso del equipamiento

5.3.- Garantía exigible

5.4.- Servicio postventa

5.5.- Servicio de asesoramiento

5.6.- Gestión del suministro

6.- Facturación y condiciones de pago

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto de este pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán para la adquisición de equipos para electrólisis percutánea intratisular para centros asistenciales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151 con destino a los Centros Asistenciales de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

El suministro no se divide en lotes:

Lote	Título
1	EQUIPOS PARA ELECTRÓLISIS PERCUTÁNEA INTRATISULAR

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta a todos los elementos que compongan el lote.

2. - DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 10 meses desde la fecha que se estipule en el mismo, sin posibilidad de prórrogas.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

La descripción de las características técnicas de los elementos que componen los lotes se hallan en el Anexo A correspondiente.

Este pliego de prescripciones técnicas puede contener alguna marca especial. Indicar que tal mención o referencia se utiliza con carácter excepcional para describir de manera más precisa e inteligible, por lo que en cualquier caso se debe entender como equivalente o similar.

Indicamos que las magnitudes (medidas, pesos y volúmenes) de los equipos ofertados y especificados en este pliego, son aproximadas, siempre y cuando no alteren la funcionalidad del mismo.

4- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en formato pdf original (no documentos escaneados) que permita la búsqueda, excepto los documentos a cumplimentar por el licitador, que deberán presentarse en formato excel.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

4.1. ANEXO A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

En el archivo excel Anexo A (Características técnicas) correspondiente a cada lote, se realiza la descripción de las características técnicas mínimas exigidas de los productos.

Los licitadores deberán completar la columna "A cumplimentar por el licitador" en la hoja de Excel correspondiente a los lotes a los que se presenten. En esta columna, deberá indicar si el producto presentado cumple con las características mínimas requeridas según lo establecido en el Anexo A. En caso de responder "NO", se deberá motivar en el campo de Observaciones, justificándolo de manera adecuada. Estas observaciones serán sometidas a evaluación por parte de la mesa de contratación, la cual determinará si dichas observaciones representan una mejora o equivalencia del producto sin alterar su esencia, en cuyo caso se podrá considerar un producto válido a efectos de las características mínimas requeridas en el anexo A y por lo tanto, se podrá aceptar dicho producto.

4.2. FICHAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD.

Se presentará la **ficha técnica completa con fotografía** de cada producto, como mínimo en castellano, que muestre inequívocamente el producto.

Se considerará válida una ficha técnica que contenga varios productos, siendo la única diferencia entre ellos la talla o el tamaño.

Así mismo, se deberá aportar la **ficha de seguridad** de los productos que, por su naturaleza, dispongan de ella.

4.3. ANEXO C: CUMPLIMIENTO NORMATIVA

Deberá incluirse en la oferta técnica una declaración responsable confirmando el cumplimiento de las normativas de los productos (de acuerdo con el modelo ANEXO C que se incluye en el PPT)

4.4. MUESTRAS

A requerimiento de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán solicitar muestras de los productos licitados. Éstas se remitirán debidamente identificadas a la dirección postal que se indique.

El incumplimiento de la entrega inmediata, en un plazo máximo de 15 días laborables, podrá ser motivo de exclusión de la oferta.

Las muestras, en caso de solicitarse, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ☐ Deberán venir identificadas con el nombre de la empresa licitadora, el lote al que pertenece y el producto correspondiente.

Las muestras solicitadas serán utilizadas durante el proceso de evaluación y no serán devueltas al finalizar el mismo.

Todos los gastos ocasionados por la entrega de muestras serán a cargo del licitador.

4.5. ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios

cuantificables mediante fórmulas automáticas del lote al que presenten oferta. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio. Las instrucciones para la cumplimentación del anexo V se encuentran en la primera pestaña de dicho anexo.

4.6. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Serán motivo de exclusión los siguientes supuestos:

- No presentar toda la documentación exigida en el PPT.
- La no presentación de la ficha técnica completa de alguno de los productos que componen el lote.
- Que los productos presentados no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- No presentar oferta técnica de alguno de los componentes del lote al que se presenten. Será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente, salvo en los casos que el producto esté obsoleto y, tras presentar declaración responsable conforme está obsoleto, se acepte su justificación.
- El incumplimiento de la entrega inmediata de muestras (plazo máximo de 15 días hábiles), en caso que se soliciten.
- Presentar un mismo producto para dos componentes de un lote será motivo para que el licitador quede excluido del lote correspondiente.
- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
 - Cuando no se oferte a todos los productos del lote
 - Cuando en la oferta económica se haya añadido algún importe menor o igual a cero en la casilla "Precio Unitario en €"
 - Cuando en la oferta económica haya un precio ofertado superior al Importe máximo unitario de licitación.

5.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

5.1.- Tramitación de las peticiones de equipamiento

ASEPEYO tramitará las peticiones de equipamiento a los adjudicatarios mediante petición escrita vía correo electrónico de forma centralizada. En dicha petición, se facilitarán los datos de entrega, si es preciso retirar material obsoleto y personas de contacto en el lugar de destino con objeto de coordinar el suministro e instalación.

Las peticiones de material se irán cursando a medida que surjan las necesidades a lo largo de la duración del contrato.

5.2.- Plazos y condiciones de entrega

El adjudicatario se compromete a suministrar e instalar los equipos en un máximo de 10 días hábiles desde la tramitación de los respectivos pedidos.

Todos los gastos derivados del transporte hasta el punto de entrega, carga y descarga del material, montaje, instalación y puesta en funcionamiento, retirada de equipos existentes y embalajes, así como toda la tramitación administrativa que se precise para realizar estas actuaciones, correrán a cargo de los adjudicatarios y estarán incluidos en los precios ofertados.

5.2.1- Lugar y horario

Las entregas se realizarán en cualquiera de las dependencias que ASEPEYO dispone en todo el territorio nacional, Península, Islas Canarias, Islas Baleares y Melilla, con carácter general, de lunes a viernes de 8 a 18 h, ajustándose en todo caso a las necesidades de los centros.

5.2.2- Recepción e instalación

El albarán de entrega será verificado por el responsable de cada centro de ASEPEYO.

En caso de que los datos consignados sean correctos, se procederá a estampar sello con fecha y firma.

En el albarán deberá constar el número de serie del nuevo equipo suministrado.

En caso de disconformidad se dejará constancia expresa en el propio albarán.

El inicio de la instalación se realizará en un máximo de 72 horas laborables tras la recepción. El adjudicatario realizará por su cuenta los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos nuevos.

La instalación, será llevada a cabo por el servicio de asistencia técnica y/o personal especializado a costa del adjudicatario, según sea el caso.

Una vez instalado el equipo y en presencia del personal del Centro, se realizarán las pruebas necesarias que acrediten el correcto funcionamiento.

Una vez consignado el buen funcionamiento, se procederá a estampar sello con fecha y firma en informe de instalación.

5.2.3- Formación en el uso del equipamiento

El adjudicatario formará en el uso del equipo y de la técnica de Electrolisis Percutánea Ecoguiada al personal de Fisioterapia inmediatamente después de la instalación.

Esta formación se realizará de forma centralizada en una de las instalaciones de Asepeyo, preferentemente a realizar en Madrid, y no tendrá una duración inferior a una jornada y media (15 horas).

También se facilitará datos de contacto para resolver cualquier duda que pueda surgir en relación al funcionamiento de los mismos

5.3.- Garantía exigible

La duración mínima será de 2 años, incluidos sistemas adicionales, componentes y accesorios, a contar desde la entrega e instalación.

La garantía también incluirá la sustitución del equipo en caso de vicios o defectos materiales o de funcionamiento, debiendo efectuarse, una vez notificado, en un plazo máximo de 7 días.

5.4.- Servicio de asesoramiento

El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención telemática y telefónica a disposición de ASEPEYO con el objetivo de:

- Ofrecer asesoramiento en cuanto al funcionamiento y mejora en el empleo de los equipos.
- Facilitar información y documentación técnica de interés en el empleo de estos equipos, normativas, nuevas técnicas y/o aplicaciones clínicas, actualizaciones, etc.
- Tramitación de incidencias relacionadas con el suministro y/o averías.

5.5.- Gestión del suministro

El adjudicatario pondrá a disposición de ASEPEYO un interlocutor como máximo responsable de la empresa en la resolución de todas las cuestiones que se planteen relativas a la gestión, seguimiento y control de los suministros.

En cualquier periodo de ausencia de este interlocutor, el adjudicatario comunicará a ASEPEYO los datos de la persona que lo sustituya.

6.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Con el fin de poder facturar el pedido, la empresa adjudicataria deberá presentar en cada entrega un albarán valorado, en el cual se especificará: la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado, referencia interna de ASEPEYO del producto, número de contrato, número de pedido, la partida y el tipo de impuesto correspondiente.

La persona responsable de recepcionar el producto firmará el albarán de entrega tras verificar que los datos consignados en dicho albarán son ciertos. Para cualquier reclamación posterior, la empresa adjudicataria deberá presentar el albarán de entrega del pedido debidamente firmada.

El proveedor adjudicatario emitirá la factura correspondiente a cada entrega, a la que deberá adjuntar el albarán de entrega valorado, debidamente conformado por el destinatario. La factura deberá recoger la relación de artículos suministrados con el código interno de ASEPEYO y el número de contrato que ASEPEYO le haya asignado.

Las facturas que superen los 5.000€ se realizarán según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La forma de pago se efectuará mediante transferencia bancaria según el procedimiento y protocolo interno establecido por la propia Mutua ASEPEYO.